



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEY DE TRANSPARENCIA  
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 397,

CALAMA, 22 OCT. 2020

SEÑORA  
ARLETTE BUSTAMANTE  
REHABILITACIÓN ANIMAL Y EDUCACIONAL  
PRESENTE.-

Estimada señora Arlette:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 18 de octubre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001573, de la cual requieren la siguiente información:

*“Se solicita ordenanza municipal de tenencia responsable según ley 21.020 de vuestra comuna”, al respecto expreso*

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

**ENTRÉGUESE** la información solicitada por la señora Arlette Bustamante.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, me permito adjuntar la Ordenanza Municipal N° 003, que regula la Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía en la comuna de Calama N°5", de fecha 28 de agosto de 2019.

Además señalarle que dichas Ordenanzas Municipales se encuentran publicadas en la página web de la Municipalidad de Calama y para acceder a dicha información deberá seguir la siguiente ruta de acceso:

Banner Transparencia Municipal Activa → Menú Transparencia → Punto N° 7 Actos y Resoluciones con efectos a terceros → Ordenanzas → Ordenanza Municipal.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



*[Handwritten signature in blue ink]*  
DANIEL AGUSTO PEREZ  
ALCALDE

*[Handwritten initials in blue ink]*  
DAP/JVR/JMO/COT/cot  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Arlette Bustamante
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo